



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17. ENE. 2017.

ANGOL,

100

118

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PAMELA ANDREA GUTIERREZ FUENTES**, RUT n° 15.513.642-1 domiciliada en calle Vicente Pérez Rosales n° 381, de la ciudad de Purén; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 18 de fecha 19 de enero de 2017.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PAMELA ANDREA GUTIERREZ FUENTES**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE ALIMENTACION, DISTRIBUIDORA DE FRUTAS, ABARROTES Y VENTA DE INSUMOS DE COCTELERIA**, en el local ubicado en Vicente Perez Rosales n° 381 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Pamela Andrea Gutiérrez Fuentes.**
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL